

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres de agosto de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20190002900**

Ingresada las diligencias a fin de proveer lo que en derecho corresponda respecto a la determinación del numeral 3 del auto adiado 16-05-22 en lo que concierne a la demandada Ingeurbe S.A.S, atendiendo el informe secretarial militante en consecutivo 30 que advierte la circunstancia de aquella demandada ya se encontraba notificada y había presentado su contestación.

En este orden de ideas, y a fin de corregir la irregularidad advertida al interior del plenario y como quiera que el juez ni las partes están atados a providencias desligadas de la ley procesal, ya que ello conllevaría a una cadena ininterrumpida de yerros, es que ha de dejarse sin valor ni efectos el numeral 3° de la providencia de fecha 16-05-22 y todas las que de ese proveído dependan, por tanto, se desatenderá , y , se enmendará el proceso a las sendas que en verdad le corresponden.

Por lo anterior el Juzgado dispone:

1. Dejar sin valor ni efecto, el numeral 3° de la providencia de fecha 16-05-22 y todas las que de esas providencias dependan, y en su lugar.
2. Para los efectos procesales téngase en cuenta que la demandada INGEURBE S.A.S. fue notificada acorde a los preceptos de los arts. 291 y 292 del CGP, tal como se dispuso en providencia de 11-02-20 militante en folio 818 del expediente físico <439pdfCons.02>.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4067b88c523c321ec6081caeb2c3015560c03bc70d12dad02711a5af4ece5093

Documento generado en 03/08/2022 06:10:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>